

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2017-00003**

En atención a lo solicitado por la auxiliar de justicia [partidora], se accede y se prorroga por diez (10) días más el plazo para que presente el trabajo partitivo, con las correcciones advertidas en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ